



INFORME SECRETARIAL. 2020-00127 00.- Villavicencio, 10 de marzo de 2021.
Al Despacho las presentes diligencias. *Sírvase proveer.*

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

1.- *Se precisa a la parte actora, con relación al memorial visible a folios 81 y 82 C.1., que el 24 de febrero de 2021 se envió el Oficio No. 0055 del 15 de febrero, a la dirección electrónica de la empresa FLOTA MACARENA.*

2.- *Ofíciase a la empresa FLOTA MACARENA, reiterando la orden de embargo y retención del 20% del salario mensual y prestaciones sociales que devengue el señor JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ identificado con cédula No. 86'050.124, como trabajador o empleado de dicha empresa, para que proceda de forma inmediata.*

Aclárese en dicho Oficio que la anterior medida se limita a la suma de \$57'936.564. Esto teniendo en cuenta que en auto de esta misma calenda se corrigió el auto del 16 de diciembre de 2020, por el que se libró mandamiento de pago.

Notifíquese y cúmplase

**PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)
JUEZ**

mhss.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 042 del 09 JUNIO 2021.-</p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--